

//son (Chubut), 23 de Marzo de 2011

Dictamen Nro. 72/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.998/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 42/10 EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL B° MOEIRA TW- (EXPTE. N° 3400/11 SIPYP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes, los cuales habré de **COMPARTIR.***
- b) Que a fs. 20 la Sub-comisión Técnica deja constancia de la requisitoria de documentación técnica necesaria, que NO he podido verificar agregada. Entonces, he de requerir que, previo a la firma del pertinente contrato de obra pública, la oferente aporte aquella documental.*
- c) Que a fs. 17 la Comisión Calificadora y de preadjudicación “aconseja preadjudicar “ a la firma CYMSEG S.R.L. , “por ser la oferta de menor valor” , por su oferta de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 352.176.66).*
- d) Que a fojas 24/24 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del IPV y DU, en el que se adjudica a la firma **CYMSEG S.R.L.** por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$ 352.176.66**, con precios básicos del mes de Diciembre de 2010.*

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable.***

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido

Cr. Alejandro Carrasco

Contador Fiscal

Tribunal de Cuentas